

Resolución Suprema Nº 105-2017-RE

Lima, 12 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 095-2015-RE se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Chávarri García como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia;

Que, mediante Resolución Ministerial 0456-2015-RE, se fijó el 10 de agosto de 2015 como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Chávarri García asumió como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia;

Que, mediante Resolución Suprema N.º 258-2015-RE se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Chávarri García como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Lituania con residencia en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia;

Que, mediante Resolución Suprema N.º 259-2015-RE se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Chávarri García como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Estonia con residencia en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia;

Que, mediante Resolución Suprema N.º 304-2015-RE se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Chávarri García como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Letonia con residencia en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Chávarri García como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Chávarri García como Embajador Concurrente del Perú ante la República de Lituania, la República de Estonia y la República de Letonia con residencia en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia.

Artículo 3.- La fecha de término de funciones será fijada mediante resolución ministerial.

Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

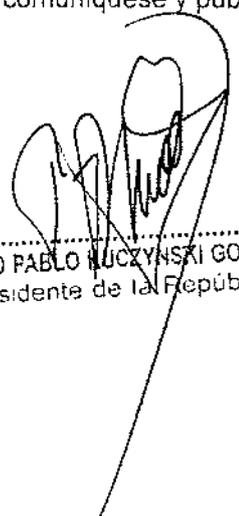
Resolución Suprema

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

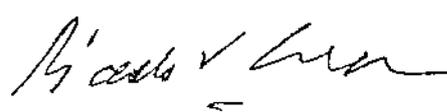
Artículo 6.- Darle las gracias por los servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 7.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



.....
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
12 ABR 2017
RS No 105 /RE